III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44 EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Finalizado el período de exposición pública y resueltas las reclamaciones presentadas, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2022, aprobó definitivamente el V Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de El Escorial, cuyo texto se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El texto del V Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades se encuentra íntegramente publicado en el tablón electrónico de anuncios:

https://sede.elescorial.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios

y en la página web municipal (www.elescorial.es).

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime conveniente.

En El Escorial, a 18 de abril de 2022.—La concejala-delegada de Igualdad y Diversidad, Tamara Ontoria Pastor.

(03/7.774/22)

BOCM-20220428-44